

Lima, 28 de mayo de 2020

VISTOS:

El Comunicado de fecha 25 de mayo de 2020, presentado por el señor Vicerrector de Investigación, señor Patrick Albert Palmieri, solicitando la resolución de aprobación para las Bases de Convocatoria del Fondo Concursable para el desarrollo de investigaciones en torno al Covid-19 “Rapid Response Research”, así como la declaración de ganadores del mismo y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220 concede a las Universidades autonomía, de gobierno, académica, administrativa y económica dentro de la Ley.

Que, el artículo 3° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, define a la universidad como una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural.

Que, el artículo 22° del Reglamento General de la Universidad Privada Norbert Wiener establece que el Vicerrectorado de Investigación tiene entre sus responsabilidades la de dirigir y promover el desarrollo de las investigaciones entre los miembros de la comunidad universitaria.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 15-2018-D-UPNW, de fecha 30 de mayo de 2018, se aprobó las Líneas de Investigación de la Universidad Privada Norbert Wiener, correspondiendo por tanto anualmente que la autoridad universitaria en materia de investigación promueva proyectos que tiendan a generar producción científica, siendo responsabilidad de la Dirección del Centro de Investigación convocar a concursos de proyectos y trabajos de investigación, conforme lo establece el artículo 13° del Reglamento de Investigación de la Universidad Privada Norbert Wiener el cual dispone que la Dirección del Centro de Investigación convoca a concursos de proyectos y trabajos de investigación.

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA publicado el 11 de marzo de 2020, se declaró Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por la existencia del COVID-19, al haber la Organización Mundial de la Salud calificado el brote del Coronavirus (COVID-19) como una pandemia al haberse extendido a cientos de países del mundo de manera simultánea.





RESOLUCIÓN N° 053-2020-R-UPNW

2/4

Que, en atención a lo dispuesto por el artículo 48° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional, para lo cual la Universidad Privada Norbert Wiener pone a disposición los fondos concursables debidamente aprobados por la autoridad competente, conforme a lo establecido en el artículo 22° del Reglamento de Investigación.

Que, el Vicerrector de Investigación de la Universidad Privada Norbert Wiener, mediante el documento del visto da cuenta del desarrollo del Fondo Concursable con carácter de extraordinario para llevar adelante investigaciones que giren en torno al COVID 19, denominado Fondo Concursable para el desarrollo de investigaciones en torno al Covid-19 “Rapid Response Research”, el mismo que ya ha concluido con la selección de investigadores en aplicación de las bases, cuya aprobación a de darse en vías de regularización; por lo tanto corresponde ser atendida la solicitud, en tanto que el propósito de las investigaciones materia del concurso antes mencionado, se encuentra alienado a la coyuntura mundial actual, y sus resultados contribuirían a entender la pandemia generada por el Covid 19, siendo que se cuenta con la aprobación del Vicerrector de Investigación; sin perjuicio de las autorizaciones en materia presupuestaria que corresponden a las autoridades competentes.

Estando de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 7° del Reglamento Académico General de la Universidad Privada Norbert Wiener, y en mérito a las atribuciones del Rector conferidas por la Ley.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OFICIALIZAR, en vías de regularización la convocatoria de manera extraordinaria al *Fondo Concursable para el desarrollo de investigaciones en torno al Covid-19 “Rapid Response Research”*, así como sus Bases que forman integrante de esta resolución, en (3) páginas, llevado a cabo por el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Privada Norbert Wiener.

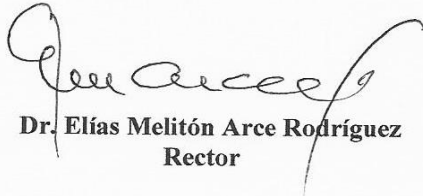
ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la relación de proyectos con la participación de sus respectivos investigadores, que han resultado seleccionados dentro del *Fondo Concursable para el desarrollo de investigaciones en torno al Covid-19 “Rapid Response Research”* que se detallan en el Anexo de la presente resolución, conforme a las actuaciones del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Privada Norbert Wiener.



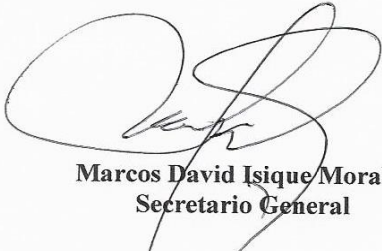


ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que corresponde al Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Privada Norbert Wiener realizar las acciones necesarias para la ejecución de los proyectos aprobados mediante el artículo anterior, con observancia de las disposiciones que al respecto se regulen en la Universidad Privada Norbert Wiener.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Elías Melitón Arce Rodríguez
Rector



Marcos David Ispique Morales
Secretario General

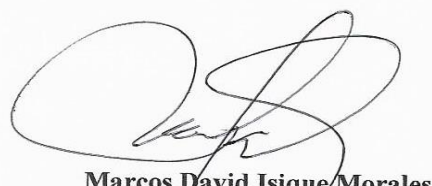


ANEXO

Fondo Concursable para el desarrollo de investigaciones en torno al Covid-19 "Rapid Response Research"

N°	Investigador principal	Investigadores colaboradores	EAP	Título	Presupuesto
1	Rivera Lozada, Oriana	César Antonio Bonilla Asalde César Munayco Escate Julia Rosa Ríos Vidal Daniella Nicole Bonilla Pizarro Fabiola Arias Muñoz (Inv. Internacional -Chile) Félix Antonio Chong Marín (Inv. Internacional -Ecuador) Elvis Siprian Castro (Inv. Internacional -Colombia) Isabel Cristina Rivera Lozada (Inv. Internacional -Colombia) Lucrecia Ramírez de Castellano (Inv. Internacional -Guatemala) Julio Garay Ramos (Inv. Internacional -El Salvador) Rafael Laniado-Laborín (Inv. Internacional -Mexico)	Enfermería	Competencias frente al riesgo de infección por COVID 19 en profesionales de la salud en 7 países de Latinoamérica	S/5,000.00
2	Michelle Fátima Lozada Urbano	Pablo Best Bandenay Yeni Roxana Erazo Yalopalín	Nutrición	Uso de recursos y costos de la enfermedad en pacientes con Covid-19	S/4,728.00
3	Casimiro Urcos, Javier Francisco	Carlos Roberto Rengifo Morera Juan Carlos Benites Azabache Consuelo Nora Casimiro Urcos Flor de Marías Sánchez Aguirre Walther Hernán Casimiro Urcos	Tecnología Médica	Percepción de conducta por aislamiento social obligatorio en jóvenes por Covid 19	S/3,500.00
4	Contreras Pulache, Hans Lenin	Jeel Moya-Salazar Betsy Cañari Ccoica Javier Sevillano Jiménez	Medicina Humana	Validación y traducción al español de la encuesta Fear of COVID-19 Scale	S/2,000.00
Total					S/15,228.00


Dr. Elías Melitón Arce Rodríguez
Rector


Marcos David Isique Morales
Secretario General